



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, treinta y uno de enero de dos mil veinte, a las trece horas y treinta minutos (13'30h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
J.A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.A. Acosta Gómez
B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor
J.A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día veintiocho de enero, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- ANTICIPO CAJA FIJA N.º 1, LIQUIDACIÓN N.º 3 DE 2019.

Vista la liquidación presentada por el habilitado y por el cajero relativa a anticipo de caja fija n.º 1 constituida en el área de Dceportes, mediante liquidación n.º 3, dentro del ejercicio 2019.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarla, y que se sigan los trámites correspondientes.



II.- PROPUESTA PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS GASTOS FUNCIONAMIENTO.

Vista la propuesta de acuerdo relativa al procedimiento para la solicitud y justificación de la subvención a grupos políticos municipales del Ayuntamiento para gastos de funcionamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Fijar como fecha límite para solicitar la subvención correspondiente al ejercicio en curso, el día veinte (20) de febrero de cada año.

DOS.- Elevar la propuesta a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los importes correspondientes por grupo político municipal, según acuerdo unánime del Pleno.

Una vez aprobados los importes se ingresará a cada grupo político el ochenta por ciento (80%) de la subvención que le corresponda.

TRES.- Fijar como fecha límite para la justificación de los gastos que se imputen a la subvención recibida, el día treinta (30) de noviembre del ejercicio en curso.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes por la Intervención Municipal se procederá al abono del veinte por ciento (20%) restante.

III.- CALENDARIO LABORAL

Vistos los diferentes calendarios laborales municipales, negociados y consensuados con las diferentes secciones sindicales, para el ejercicio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar calendarios laborales para el ejercicio de 2020 de:

Administración
Servicios
Deportes: Administración y nConserjería
Oficina de Atención Ciudadana.



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a las diferentes áreas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio reseñado, treinta y uno de enero de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.